



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2452-2025-R-UNE

Chosica, 09 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio N° 0918-2025-VR-ACAD, del 04 de setiembre del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0147-2025-DPSyEC-UNE, del 13 de mayo del 2025, el Director (e) de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicerrector Académico el proyecto referente a la Política Ambiental Institucional 2025-2028, para que se adopten las acciones que correspondan;

Que con Hoja de Envío N° 254-2025-VR-ACAD, del 20 de mayo del 2025, el Vicerrector Académico deriva a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de que se efectúe el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N° 234-2025-UPyE/OPyP-UNE, del 27 de agosto del 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Política Ambiental Institucional 2025-2028, para su aprobación;

Que con Oficio N° 441-2025-OPyP-UNE, del 29 de agosto del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva al Vicerrector Académico la documentación antes mencionada, a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia competente, las oficinas técnicas respectivas y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintitrés (23) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

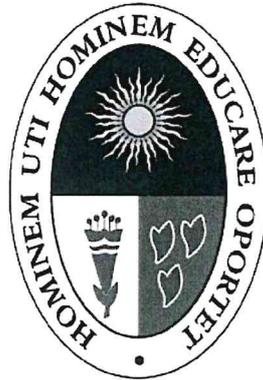
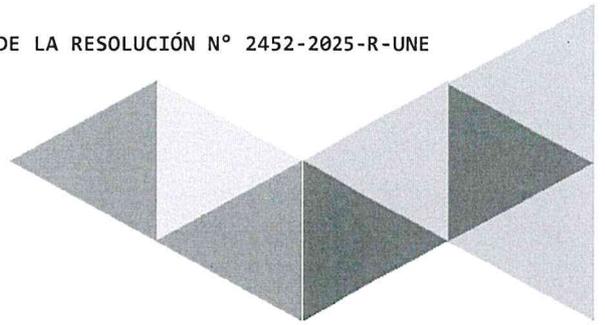



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/FDHR




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

POLÍTICA

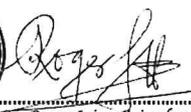
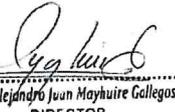
**POLÍTICA AMBIENTAL
INSTITUCIONAL
2025-2028**

Versión: 2.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 2 de 23

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtro. Octavio David Mejía de Paz	  Mtro. Octavio David Mejía De Paz DIRECTOR
Cargo:	Director de Proyección Social y Extensión Cultural	
Fecha:		
Revisado por:	Dr. Roger Iziga Goicochea	  Dr. Roger Iziga Goicochea REPRESENTANTE TITULAR
Cargo:	Representante Titular del Comité Ambiental	
Fecha:		
Revisado por: (Revisión Técnica)	Mtro. Feliciano Achulli Solar	  Mg. Feliciano Achulli Solar JEFE Unidad de Planeamiento y Estadística
Cargo:	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	
Fecha:		
Revisado por: Corrección de estilo	Dra. Graciela Oropesa Avellaneda	
Cargo:	Correctora de estilo	
Fecha:	22/08/2025	
Validado por:	Abg. Marcial Curahua Callañaupa	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Fecha:		
Validado por:	CPC. Alejandro Juan Mayhure Gallegos	  CPC. Alejandro Juan Mayhure Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha:		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 3 de 23

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable















 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 4 de 23

Índice

1. Introducción 5

2. Antecedentes 6

3. Justificación 8

4. Base legal 9

4.1 A nivel nacional 9

4.2 A nivel institucional 10

5. Propósitos institucionales 11

5.1. Visión 11

5.2. Misión 11

6. Definiciones 11

7. Finalidad de la Política Ambiental Institucional 14

8. Metodología 15

9. Alcance y ámbito de aplicación 16

10. Categorización de los ejes de la Política Ambiental Institucional 17

10.1 Gobierno y participación institucional 17

10.2 Gestión ambiental institucional 18

10.3 Formación ambiental 19

10.4 Investigación con enfoque ambiental 19

10.5 Extensión cultural y proyección social 20

11. Objetivos 20

11.1 Objetivo general 20

11.2 Objetivos específicos 20

12. Declaración de la Política Ambiental Institucional 21

12.1 Política Ambiental Institucional 21

12.1.1 Ejes de la Política Ambiental Institucional 22



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 5 de 23

1. Introducción

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), es una universidad comprometida en la formación de profesionales con principios éticos y morales sólidos, que busca forjar la conducta en cada miembro de su comunidad una cultura social y ambientalmente responsable, que contribuya la conservación del medio ambiente, a la prevención de riesgos, laborales y ambientales, a la mejora continua de la calidad de vida y a la responsabilidad social en todos los campos de su quehacer cotidiano, propiciando la implementación de modelos de desarrollo sostenible y desarrollo integral de la persona humana, generando una conciencia ambiental en su ámbito de acción dentro del territorio nacional, procurando que los derechos ambientales de las futuras generaciones no sean menoscabados y se respeten a cabalidad. En este contexto, la UNE EGYV se compromete a desarrollar, como institución pública educativa, la Política Nacional de Educación Ambiental, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente al 2030, procurando lograr la protección ambiental y la administración eficiente y ecoeficiente de sus recursos materiales y humanos para el desarrollo integral de la universidad y sociedad.

La UNE EGYV, en su compromiso con la sostenibilidad y la preservación del entorno, establece la presente Política Ambiental como instrumento clave, para reducir el impacto ambiental generado por sus actividades, tanto en su gestión ambiental como en los proyectos que desarrolla. Esta política refleja el conjunto de principios e intenciones formales de la institución respecto al medio ambiente, constituyéndose en un documento orientador para la mejora continua y la gestión responsable de los recursos naturales.

La UNE EGYV, reafirma el compromiso de seguir implementando su política ambiental en los procesos institucionales, tanto en la formación académica, la investigación científica y la gestión ambiental, esforzándose por mantener un ecosistema universitario saludable en todas sus sedes; de este modo, se aúnan esfuerzos con la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) en el propósito de lograr una sociedad que adecúe los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, a los objetivos propios del desarrollo institucional y nacional.

La UNE EGYV, ha establecido una política ambiental documentada, en consonancia con la norma ISO 14001, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Red Ambiental Interuniversitaria, que sirve como marco de referencia para la integración de buenas prácticas ambientales. Esta política se estructura en cinco ejes fundamentales: 1) Gobierno y participación institucional, 2) Gestión ambiental institucional, 3) Formación ambiental, 4) Investigación con enfoque ambiental, y 5) Extensión cultural y proyección social. El cumplimiento de esta política es crucial para elaboración y aplicación del Plan de Gestión Ambiental, buscando minimizar el impacto negativo de las operaciones universitarias y fomentar una cultura de sostenibilidad. Para ello, la UNE EGYV se alinea con los estándares ambientales del Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Educación (MINEDU), en particular con el lineamiento 16 del Decreto Supremo 017-2012-ED, que promueve la seguridad ambiental mediante el desarrollo de capacidades personales e institucionales en áreas como la calidad del aire, agua y suelos, la gestión de residuos sólidos y la adaptación al cambio climático.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 6 de 23

Mediante esta política, la universidad reafirma su compromiso con la conservación del entorno, la eficiencia en el uso de los recursos, y la implementación de estrategias de investigaciones innovadoras y tecnológicas, la protección ambiental.

Asegurando que sus actividades académicas y administrativas contribuyan activamente al desarrollo ambientalmente sostenible a nivel global, nacional, regional, local, de manera transectorial y descentralizada, articulando la participación ciudadana con un enfoque de interculturalidad y respeto a los derechos humanos.

La ley 30220, Ley Universitaria, tiene como uno de sus objetivos verificar a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, para ofrecer el servicio educativo universitario. La UNE EGyV cumplió con estas condiciones básicas de calidad y obtuvo la licencia institucional según Resolución de Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD. De esta manera la SUNEDU deja constancia que la universidad cuenta con: objetivos académicos institucionales, grados y títulos, planes de estudio, oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento, infraestructura y equipamiento adecuados para cumplir sus funciones, líneas de investigación, disponibilidad de personal docente calificado, servicios educativos complementarios básicos, mecanismos de inserción laboral y un sistema de transparencia universitaria.

2. Antecedentes

Los problemas ambientales representan uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. La compleja interacción entre las actividades humanas y el entorno natural ha desencadenado una serie de crisis interconectadas que amenazan la salud del planeta y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Desde el cambio climático y la pérdida de biodiversidad hasta la contaminación del agua y el aire, estos problemas se manifiestan a escala global, regional y local, afectando a los ecosistemas y comunidades de diversas formas. La degradación del medio ambiente no solo pone en peligro la supervivencia de innumerables especies, sino que también tiene graves implicaciones para la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua dulce, la salud pública y la estabilidad económica. Comprender la magnitud y la complejidad de los problemas ambientales es fundamental para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles. Esto requiere un enfoque multidisciplinario que integre conocimientos científicos, tecnológicos, económicos, sociales y políticos, así como la participación de todos los sectores de la sociedad.

La conciencia ambiental y la necesidad de regular las actividades humanas para proteger el planeta han evolucionado significativamente a lo largo de las últimas décadas. Desde la pionera Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) de Estados Unidos en 1969, que introdujo el concepto de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), hasta la consolidación del desarrollo sostenible en la Agenda 21 de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional ha dado pasos cruciales. La Comunidad Europea, por su parte, estableció su primer programa de acción ambiental en 1973, mostrando un compromiso temprano con la protección del entorno. Más recientemente, el Acuerdo de París en 2015 marcó un hito en la lucha contra el cambio climático, estableciendo un tratado global para mitigar sus efectos. Estos hitos reflejan una



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 7 de 23

creciente comprensión de la interdependencia entre el ser humano y el medio ambiente, y la urgencia de adoptar medidas coordinadas a escala mundial.

Desde la década de 1990, Perú ha consolidado su política ambiental, iniciando con la creación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y profundizando este compromiso con la instauración del Ministerio del Ambiente (MINAM) en 2008. Este avance ha permitido al país integrar normativas internacionales en su Constitución Política, impulsando medidas clave como la reducción de la deforestación, la mejora en la gestión de residuos y el fortalecimiento de la legislación ambiental. El MINAM, en particular, ha desempeñado un papel fundamental al promover estrategias y normativas destinadas a mitigar los impactos ambientales negativos, consolidando así un marco sólido para la protección del entorno en el Perú.

Ante la innegable realidad de los problemas ambientales, tanto de origen antrópico como natural, la UNE EGYV, reconoce el gran peligro de sus consecuencias. En respuesta a esta realidad, la universidad se compromete activamente con el fomento de prácticas ambientales sostenibles. Esta iniciativa busca mitigar el impacto negativo que generan los problemas ambientales, contribuyendo así a la creación de un entorno más saludable y armonioso para toda la comunidad universitaria.

La UNE EGYV, mediante Resolución N° 2142-2016-R-UNE, aprueba el proyecto para la conformación del Comité de Universidad Saludable, articulando las políticas públicas, programas y estrategias relacionadas a la salud, conservación del ambiente, cambio climático, biodiversidad, gestión de recursos naturales, entre otros; asimismo, mediante Resolución N° 2371-2016-R-UNE, se aprueba e implementa la Política Ambiental, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, que establece en sendos artículos lo siguiente:

Artículo 13°. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose al licenciamiento como el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Artículo 124°. (...) La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Artículo 125°. (...) El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Del mismo modo, el artículo 13° del Estatuto de la UNE EGYV, establece que "la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones, con énfasis en el campo de la educación y la pedagogía. Se incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria con el sistema educativo, el ambiente ecológico y otras instituciones públicas y privadas de la sociedad civil como partes interesadas. La



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 8 de 23

responsabilidad social universitaria contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

Finalmente, de acuerdo con el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P y, el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE-CDAH por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) “la responsabilidad social universitaria establece vínculos con el entorno de la universidad para gestionar el impacto de los resultados de la formación profesional, de la investigación realizada y la ejecución de actividades de extensión, en concordancia con su misión y el logro de la visión. La irradiación de la universidad hacia la comunidad con la que interactúa, impulsando por medio de las actividades conjuntas de docentes y estudiantes el bienestar común, de manera permanente, es un factor que le permite construir una percepción de reconocimiento y prestigio. La universidad para ser evaluada en esta dimensión, debe haber obtenido los siguientes resultados: 1) Que la universidad presente evidencia de la política institucional implementada, a través de planes ejecutados y evaluados, 2) Que la universidad presente evidencia sobre la articulación de las acciones de responsabilidad social universitaria con la formación profesional, la investigación y la internacionalización, 3) Que la universidad presente evidencia del impacto de las acciones de responsabilidad social universitaria en los destinatarios”.

3. Justificación

La UNE EGYV, en su compromiso con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, tiene la responsabilidad de liderar el cambio hacia prácticas sostenibles y ser un ejemplo para nuestra comunidad universitaria y la sociedad en general; asimismo, es necesario cumplir con el objetivo OEI.03 del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con Resolución N° 1943-2024-R-UNE, que a la letra dice: *Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social aplicado e integrado al conocimiento en la comunidad universitaria y la sociedad; considerando la acción estratégica AEI.03.01, Fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria en la contribución al desarrollo sostenible de su entorno.*

- La UNE EGYV, tiene la responsabilidad moral y ética de proteger y preservar el medio ambiente basado en la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, actuando de manera responsable frente a los desafíos ambientales que enfrenta la sociedad.
- Como institución superior educativa, tiene la oportunidad de influir en la formación de los miembros de la comunidad universitaria como ciudadanos responsables y conscientes del cuidado del medio ambiente, transmitiendo valores y conocimiento que les permita enfrentar los desafíos actuales y futuros.
- Existe normativa y regulaciones ambientales nacionales que se deben cumplir, por tal razón, el presente documento garantiza que las actividades institucionales estén en conformidad con las normas y regulaciones ambientales vigentes,







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 9 de 23

evitando el incumplimiento de la normativa y las posibles sanciones a la institución.

- Al implementar la presente política se podrá contar con un instrumento de gestión que ayude a mitigar las emisiones de carbono, así como se promoverá la eficiencia energética y el uso de fuentes de energías renovables; de esta forma se busca reducir los impactos negativos de la institución sobre el fenómeno ambiental denominado cambio climático.
- La universidad está comprometida en la formación de ciudadanos responsables con el medio ambiente y el cumplimiento de las regulaciones ambientales, identificando oportunidades, para reducir costos a través del uso eficiente de la energía, la gestión adecuada de residuos y la optimización en el uso de los recursos naturales.

4. Base legal

4.1 A nivel nacional

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado por D.S. N° 023-2021-MINAM
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Decreto Legislativo N° 1055, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611
- Política Nacional del Ambiente, aprobada con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM
- Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Ley N° 26821 Ley de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos
- D.S N° 004-2017-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua y establecen disposiciones complementarias.
- Ley N° 26793 Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente.
- Resolución Legislativa N° 26185 Normas Sobre Cambio Climático
- Decreto Supremo N° 080-2002-RE-PROTOCOLO de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 104-2009-MINAM, Aprueban Directiva Procedimiento para la Evaluación y Autorización de Proyectos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Captura de Carbono
- Decreto Legislativo N° 1278 - Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 10 de 23

Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos.

- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- D.S 016-2021-MINAM disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Ley N° 27345 Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía y promueve la adquisición de equipos energéticos eficientes y resulta necesario adecuar el ordenamiento legal vigente a los avances tecnológicos.
- R.M. N° 186-2016-MEM Criterios de auditorías energéticas en el sector público.
- Decreto Supremo N° 044-98-PCM que aprueba el Reglamento Nacional para la Aprobación de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 26 de septiembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU: Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de presidencia N° 000071-2022-sineace/p.
- Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada con Decreto Supremo N° 017-2012-ED.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.
- Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, aprobados mediante Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU
- Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE-CDAH.



4.2 A nivel institucional

- Resolución N° 2142-2016-R-UNE Conformación del Comité de Universidad Saludable de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 2371-2016-R-UNE Política Ambiental de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 3337-2019-R-UNE. Reglamento de responsabilidad social y sostenibilidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución del Consejo Directivo N°165-2019-SUNEDU/CD, Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 009-2022-AU-UNE Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 1943-2024-R-UNE Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Mater del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 11 de 23

5. Propósitos institucionales

5.1. Visión¹

En la próxima década vemos una universidad renovada en su Licenciamiento y Acreditación, con niveles adecuados de calidad, pluralismo, gobernanza y pertinencia para abordar con conciencia social, crítica y de manera éticamente responsable, los desafíos de la enseñanza universitaria, la investigación, la responsabilidad social y la vinculación con el medio, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país.

5.2. Misión²

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico, con responsabilidad social y principios éticos, a los estudiantes universitarios, enfocada a la mejora continua en la competitividad e innovación, orientada a contribuir al desarrollo sostenible de la educación en la sociedad y en nuestro país.

6. Definiciones

- **Cambio climático:** son los cambios a largo plazo en las temperaturas y patrones climáticos de la Tierra, que pueden ser naturales o causados por la actividad humana. La hipótesis actual es que el cambio climático se debe principalmente al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono y el metano, procedentes en parte de la quema de combustibles fósiles. Estos gases atrapan el calor en la atmósfera, lo que provoca un aumento de la temperatura global y cambios en los patrones climáticos.
- **Ciudadanía ambiental:** conjunto de derechos y deberes que tienen las personas en relación con el medio ambiente. Ser un ciudadano ambiental significa actuar de manera responsable y comprometida para construir un futuro sostenible para todos.
- **Comité ambiental:** es un grupo organizado de personas que trabajan juntas para proteger y mejorar el medio ambiente. Estos comités pueden formarse en diversos ámbitos, como escuelas, empresas, comunidades o gobiernos, y sus objetivos pueden variar según el contexto. Un comité ambiental es un actor clave en la promoción de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, trabajando de manera colaborativa para construir un futuro sostenible.
- **Cumplimiento normativo:** función de las organizaciones para garantizar y monitorear que se cumplan las leyes o normas vigentes, así como concientizar y delimitar los riesgos de los incumplimientos (EthicsGlobal, 2024).
- **Diversidad biológica:** o biodiversidad, se refiere a la amplia variedad de seres vivos que existen en el planeta Tierra, así como a los patrones naturales que la conforman. La biodiversidad es la riqueza de la vida en todas sus formas y niveles de organización, y es fundamental para el equilibrio y funcionamiento de los ecosistemas.



¹ Plan de Desarrollo Universitario con visión al 2030 Res. N° 2074-2021-R-UNE

² Plan Estratégico Institucional 2025-2030 Res. N° 1943-2024-R-UNE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 12 de 23

- **Ecoeficiencia:** estrategia de gestión que busca maximizar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y minimizar el impacto ambiental de las actividades humanas, al mismo tiempo que se mejora la competitividad económica. En otras palabras, se trata de producir más con menos, generando menos residuos y contaminación.
- **Educación ambiental:** proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que pueda desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ministerio de Educación, 2022).
- **Educación transversal:** es un enfoque pedagógico que busca integrar contenidos y valores relevantes en todas las áreas del currículo, en lugar de tratarlos como asignaturas separadas. Su objetivo principal es promover una formación integral del estudiante. La educación transversal busca que los estudiantes desarrollen competencias y valores que les permitan desenvolverse de manera crítica y responsable en la sociedad.
- **Fiscalización ambiental:** es el conjunto de acciones que realizan las autoridades competentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales. El objetivo principal de la fiscalización ambiental es proteger el medio ambiente y garantizar el desarrollo sostenible.
- **Gestión ambiental integrada:** es el enfoque integral que abarca la planificación, coordinación y ejecución de actividades destinadas a minimizar el impacto negativo de las acciones humanas en el medio ambiente (USIL, 2022).
- **Gobernanza ambiental:** se refiere al conjunto de normas, instituciones y procesos mediante los cuales se toman decisiones y se implementan acciones relacionadas con la gestión y protección del medio ambiente. Implica la participación de diversos actores, como gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales, con el objetivo de lograr un equilibrio entre el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.
- **Huella de carbono:** es la cantidad total de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos directa o indirectamente por una persona, organización, evento o producto. Se mide en toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e). En otras palabras, es una forma de medir el impacto que nuestras actividades tienen en el cambio climático.
- **Investigación ambiental:** es el estudio sistemático de las interacciones entre los seres humanos y el medio ambiente. Su objetivo principal es comprender cómo las actividades humanas afectan al planeta y cómo podemos mitigar esos impactos. La investigación ambiental es esencial para abordar los desafíos ambientales que enfrentamos y para construir un futuro sostenible.
- **Participación social:** se refiere al involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones y acciones que afectan su comunidad o sociedad. Es un derecho fundamental que permite a las personas influir en políticas públicas, proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo colectivo y al fortalecimiento de la democracia.
- **Plan ambiental:** documento que establece un conjunto de medidas y acciones para prevenir, mitigar, controlar y compensar los posibles impactos negativos que una actividad, proyecto u organización puede tener sobre el medio ambiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 13 de 23

Su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos naturales, así como proteger la salud humana y los ecosistemas.

- **Política ambiental:** conjunto de acciones y decisiones tomadas por gobiernos, organizaciones y empresas para proteger y gestionar el medio ambiente. Estas políticas se implementan a través de leyes, regulaciones, acuerdos internacionales y programas de acción, y buscan influir en el comportamiento de individuos y organizaciones para lograr un futuro más sostenible.
- **Política ambiental nacional:** se refiere al conjunto de leyes, regulaciones, estrategias y acciones gubernamentales diseñadas para proteger y gestionar el medio ambiente de un país. Su objetivo principal es asegurar la sostenibilidad ambiental, equilibrando el desarrollo económico y social con la conservación de los recursos naturales.
- **Problema ambiental:** es cualquier alteración o desequilibrio en el medio ambiente, causado principalmente por actividades humanas, que tiene efectos negativos en los ecosistemas y en la salud de los seres vivos. Estos problemas pueden ser locales, regionales o globales, y abarcan desde la contaminación y la pérdida de biodiversidad hasta el cambio climático y la escasez de recursos naturales.
- **Promotor ambiental:** individuo o grupo que se dedica a fomentar la conciencia y la acción en favor del medio ambiente. Un promotor ambiental es un agente de cambio que trabaja para construir un futuro sostenible.
- **Reporte de sostenibilidad ambiental:** es un documento que una organización (empresa, institución, etc.) publica para informar sobre su desempeño en relación con el medio ambiente. Un reporte de sostenibilidad ambiental busca hacer público y transparente el desempeño ambiental de una organización a fin de demostrar su compromiso con la protección del planeta.
- **Resiliencia ambiental:** habilidad de un sistema natural para persistir, adaptarse y evolucionar frente a cambios y desafíos, asegurando la continuidad de sus funciones y servicios ecosistémicos a largo plazo.
- **Resiliencia climática:** capacidad de los sistemas naturales y humanos para sobrevivir, adaptarse y prosperar frente a los impactos del cambio climático.
- **Responsabilidad social:** es el compromiso ético y voluntario de individuos, empresas u organizaciones, para contribuir al bienestar de la sociedad y el medio ambiente. Implica tomar decisiones y acciones que consideren el impacto social, ambiental y económico, buscando un equilibrio entre los beneficios propios y el desarrollo sostenible.
- **Sensibilización ambiental:** es el recurso que proporciona la oportunidad de adquirir el conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios para proteger, conservar y mejorar el medioambiente para las generaciones presentes y futuras (Envira, 2019).
- **Sistema de información ambiental (SIA):** es un conjunto integrado de herramientas, tecnologías y procedimientos diseñados para recopilar, almacenar, procesar, analizar y difundir información relacionada con el medio ambiente. Su objetivo principal es facilitar la toma de decisiones informadas en materia de gestión ambiental, proporcionando datos precisos y actualizados sobre diversos aspectos en materia ambiental. Un SIA es una herramienta esencial para la gestión ambiental sostenible, ya que permite comprender mejor



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 14 de 23

el estado del medio ambiente, identificar problemas y evaluar el impacto de las acciones humanas.

- **Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA):** se refiere al conjunto de leyes, regulaciones, estrategias y acciones gubernamentales diseñadas para proteger y gestionar el medio ambiente de un país. Su objetivo principal es asegurar la sostenibilidad ambiental, equilibrando el desarrollo económico y social con la conservación de los recursos naturales. El SNGA busca asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos ambientales en las entidades públicas, fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y evitar la superposición de funciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos en la gestión ambiental.
- **Sostenibilidad:** consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer a las necesidades de las generaciones futuras, al mismo tiempo que se garantiza un equilibrio entre el crecimiento de la economía, el respeto al medioambiente y el bienestar social (Santander Universidades, 2022).
- **Voluntariado ambiental:** es la participación activa y desinteresada de personas en actividades destinadas a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente. Implica dedicar tiempo, habilidades y esfuerzo a proyectos y acciones que buscan abordar problemas ambientales como la contaminación, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

7. Finalidad de la política ambiental institucional

La UNE EGYV, en su firme determinación de cumplir con sus obligaciones en materia ambiental, declara como principios y compromisos lo siguiente:

- Promover la educación ambiental como pilar fundamental en la formación de personas con sólidos valores éticos y morales con el objetivo de fomentar la responsabilidad y el compromiso en favor de la sociedad y el medio ambiente.
- Cumplir con la ejecución de la Política Ambiental Nacional y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y adecuar su normativa y acciones al marco legal vigente de acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad Ambiental Nacional y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de nuestra casa de estudio.
- Implementar la Política Ambiental Institucional de manera que las actividades universitarias se gestionen de forma responsable, buscando permanentemente la mejora continua, evitando en la medida de lo posible la generación de impactos ambientales negativos y favoreciendo la producción de impactos ambientales positivos en la gestión de la universidad y sus recursos.
- Involucrar acciones en la solución de problemas socioeconómico-ambientales con base en el conocimiento científico de la realidad que contribuyan a la construcción de una sociedad justa, equitativa, próspera, que valore y busque la paz en base al respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Contribuir a la solución de problemas ambientales globales y nacionales, apoyando acciones en coordinación con los gobiernos locales, regionales y del gobierno central, quienes a su vez coordinan sus actuaciones con instituciones internacionales de competencia en materia ambiental.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 15 de 23

8. Metodología

La Política Ambiental de la UNE EGyV del año 2016, fue elaborada en un proceso participativo que duró 12 meses, involucrando a toda la comunidad universitaria.

Posteriormente, mediante Resolución N° 0786-2023-R-UNE del 21 de marzo del 2023 se reestructura el Comité Ambiental Universitario (CAU). Durante la gestión del mencionado Comité, mediante Resolución N° 0786-2023-R-UNE del 5 de octubre del 2023 se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del CAU. En dicho Plan de Actividades, y a requerimiento de la Oficina de Calidad y Acreditación (OCAyA), se propone realizar la actualización de la política ambiental de la UNE buscando ajustar sus lineamientos a los objetivos de desarrollo sostenible. En ese contexto, El CAU elaboró una primera propuesta de Actualización de la Política Ambiental de la UNE, y a partir de dicho documento, el Representante Titular del CAU, Dr. Roger Iziga Goicochea, presentó la propuesta final mediante sendos oficios: Oficio N° 015-2023-CAU-UNE dirigido a la DPSyEC, Oficio N° 016-2023-CAU-UNE dirigido a OCAyA y Oficio N° 017-2023-CAU-UNE dirigido a la DIGA. Esta propuesta fue revisada por la DIGA y presentada finalmente a la DPSyEC mediante MEMORANDO N° 1112-2023-DIGA-UNE.

Durante los años 2024 y 2025, se conformó un equipo responsable que coordinó reuniones con representantes de las distintas Facultades y oficinas de la UNE, a fin de evaluar y enriquecer la propuesta de Actualización de la Política Ambiental elaborada por el CAU el año anterior. Paralelamente, se realizó una encuesta en línea y un diagnóstico ambiental considerando la participación y opinión de las principales oficinas de la gestión universitaria (Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Postgrado, DIGA, OCAyA, DPSyEC). Con la información obtenida, se elaboró un documento preliminar, que fue enriquecido con aportes obtenidos en reuniones de socialización de la Política Ambiental. Finalmente, estos aportes fueron incorporados en la nueva Política Ambiental Institucional.

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural coordinó acciones con la Oficina de Gestión de la calidad, Comité de Ecoeficiencia y Comité Ambiental Universitario, a fin de elaborar un documento coherente que recoja los aportes de la comunidad universitaria para la Política Ambiental Universitaria. En este esfuerzo, se consideraron los siguientes aspectos dentro del proceso de elaboración y socialización de la propuesta:

- La participación de la comunidad universitaria, a fin de enriquecer la propuesta con diversas perspectivas y conocimientos, para fomentar un mayor compromiso, facilitando su implementación y asegurando la relevancia y efectividad de la política a largo plazo, contribuyendo a una universidad más sostenible y consciente de su rol en la protección del medio ambiente, para garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental.
- La disponibilidad y accesibilidad a la información en materia ambiental, para promover la transparencia en materia de acceso a la información ya que esta es una condición indispensable para una elaboración participativa, transparente, legítima, eficaz y adaptable de la política ambiental. Sin un flujo de información libre y oportuna, la política corre el riesgo de ser incompleta, sesgada, ineficaz y de no contar con el respaldo de la comunidad a la que afecta.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 16 de 23

- El nivel de conciencia y participación de la comunidad universitaria como un aspecto esencial para la elaboración de una política ambiental universitaria que sea legítima, relevante, efectiva, sostenible y que realmente genere un impacto positivo. Sin esta base sólida, la política corre el riesgo de ser ignorada, mal implementada o simplemente no lograr sus objetivos.
- Las actividades de sensibilización y educación ambiental como cimientos indispensables, para la elaboración y socialización exitosa de la propuesta de política ambiental universitaria. Sin una comunidad informada, consciente y comprometida, cualquier política, por bien intencionada que sea, tendrá dificultades para ser implementada y lograr un impacto real y duradero.
- Los cursos y asignaturas que integran contenidos ambientales y de sostenibilidad, y que ya existen dentro del currículo de las carreras universitarias que ofrece la UNE EGYV, son semilleros de conciencia, conocimiento y compromiso. Estos cursos preparan a la comunidad universitaria para participar de manera informada, crítica y constructiva en la elaboración y socialización de la propuesta de política ambiental, y contribuyen a la formación de ciudadanos responsables y agentes de cambio para un futuro más sostenible.
- Los eventos y actividades de proyección social y extensión cultural son puentes esenciales entre el conocimiento ambiental y la acción, tanto dentro como fuera de la universidad. Facilitan la comprensión, generan compromiso y construyen una base sólida de apoyo en la sociedad para la elaboración y socialización de una política ambiental universitaria efectiva y duradera.

9. Alcance y ámbito de aplicación

El alcance de la política ambiental universitaria es amplio y busca generar un impacto positivo en múltiples niveles, mientras que el ámbito de aplicación define claramente a qué y a quiénes se dirige directamente la normativa, para asegurar su cumplimiento y efectividad. Una política integral y bien definida tendrá un alcance significativo gracias a un ámbito de aplicación claro y abarcador.

A continuación, se detallan algunos elementos vinculados al alcance y ámbito de la Política Ambiental de la UNE EGYV:

- En el aspecto geográfico, el alcance de la Política Ambiental abarca la sede central ubicada en el distrito de Lurigancho Chosica, la Escuela de Posgrado ubicada en el distrito de La Molina, y la Facultad de Ciencias Empresariales ubicada en el distrito del Rímac.
- El alcance de la Política Ambiental en función de a quienes se aplica incluye las actividades académicas (docencia, investigación, extensión), las actividades administrativas, las actividades de gestión del campus, los eventos y las actividades de representación institucional. Además, incluye la observancia obligatoria para estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades y cualquier persona que realice actividades en nombre de la universidad o dentro de sus instalaciones.
- En el aspecto temporal, se desarrollará una Política Ambiental Institucional con una vigencia entre los años 2025 al 2028.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 17 de 23

- En el aspecto social, la implementación de la política ambiental universitaria tiene un alcance social significativo y multifacético, que va mucho más allá de los límites físicos del campus. Sus efectos se irradian a la comunidad circundante, a la sociedad en general y a las futuras generaciones.

10. Categorización de los ejes de la Política Ambiental Institucional

Mediante la implementación de la Política Ambiental Institucional, se desarrolla el Plan Ambiental Institucional, como instrumento de gestión que incluye, dentro de su estructura, las acciones a implementar en cinco ejes o áreas de intervención: 1) Gobierno y participación institucional, 2) Gestión Ambiental Universitaria, 3) Formación Ambiental, 4) Investigación con Enfoque Ambiental, 5) Extensión Cultural y Proyección Social. El Plan Ambiental Institucional tiene como objetivo hacer de la UNE EGYV, una institución ambientalmente sostenible que implemente en todos sus niveles una gestión ambiental ecoeficiente (Red Ambiental Interuniversitaria, 2021).

10.1 Gobierno y participación institucional

Este eje evalúa el compromiso de la universidad con la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva institucional, incorporando en su estructura de gobernanza la integración y participación mediante una política definida:

- Se establecerán mecanismos de gobernanza ambiental que garanticen la toma de decisiones sostenibles en la institución, promoviendo la participación de la comunidad universitaria en la planificación y ejecución de estrategias ambientales.
- La UNE EGYV, es una institución pública que incorpora en su organización, estructura y función los temas ambientales a través del Plan Estratégico Institucional, de manera que promueve la implementación de la Política Ambiental Institucional, buscando asegurar el éxito de la integración de la gestión ambiental dentro de la comunidad universitaria.
- La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través del Comité Ambiental, se encarga de coordinar con los diferentes estamentos universitarios la implementación y ejecución de la Política Ambiental Institucional y el Sistema de Gestión Ambiental Universitario; también, promueve la incorporación de la dimensión ambiental en las actividades académicas de formación e investigación, así como de extensión cultural y proyección social.
- La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural coordina con los diferentes estamentos universitarios la elaboración del Plan Ambiental Universitario en el que se materializan las acciones ejecutadas por la UNE EGYV en materia ambiental, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional y la Política Ambiental Institucional.
- La UNE EGYV, incorpora a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la página web ambiental como una plataforma de divulgación, de acceso a la información y de educación en materia ambiental.
- La UNE EGYV, elabora el Reporte de Sostenibilidad Ambiental a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en coordinación con los



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 18 de 23

diferentes estamentos universitarios, el cual busca medir el desempeño de la universidad en materia ambiental considerando las cinco áreas de intervención del Plan Ambiental Universitario.

10.2 Gestión ambiental institucional

Este eje evalúa las acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental dentro de la institución, garantizando el alto nivel de responsabilidad en la mejora de la calidad ambiental y protección de los recursos naturales, dentro y fuera de su entorno:

- La UNE EGYV, implementará la Política Ambiental Institucional basada en el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto ecológico de sus actividades.
- La UNE EGYV, cumple con la legislación ambiental nacional y adecua sus acciones en materia ambiental a las del Sistema Nacional de Gestión Ambiental a fin de posicionarla como una universidad ambientalmente responsable.
- La UNE EGYV, como institución pública, implementa medidas de ecoeficiencia que buscan utilizar de manera eficaz los recursos humanos y materiales de los que dispone dentro de un enfoque de sostenibilidad y cuidado del ambiente.
- La UNE EGYV, implementa las medidas de ecoeficiencia a través del Comité de Ecoeficiencia quien coordina con los diferentes estamentos universitarios la implementación del Plan de Ecoeficiencia, el que comprende las siguientes áreas de intervención: 1) Uso de papel y materiales conexos, 2) Uso de energía, 3) Uso de agua, 4) Gestión de manejo de residuos sólidos, (5) Combustible (Resolución N° 2674-2023-R-UNE).
- La UNE EGYV, ejecuta sus actividades académicas y administrativas con una visión preventiva a fin de evitar o minimizar la producción de impactos ambientales negativos, e implementa medidas correctivas a fin de mitigar o remediar aquellos impactos perjudiciales que se produzcan como producto de su gestión y funcionamiento. Asimismo, busca generar impactos ambientales positivos que mejoren la calidad de vida tanto de la comunidad universitaria como del ambiente en todas las sedes en las que desarrolla sus actividades.
- La UNE EGYV, se preocupa por asegurar la conservación de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos que se encuentra dentro del espacio territorial de sus sedes académicas y administrativas.
- La UNE EGYV, promueve el cumplimiento de la normativa ambiental nacional e institucional a través de la fiscalización ambiental. Esta acción de control e inspección lo realiza el organismo responsable en coordinación con otros estamentos universitarios de manera que se armonice tanto la gestión eficiente de los recursos humanos y materiales de la universidad como la gestión ambiental a fin de evitar o minimizar la producción de impactos ambientales negativos, promoviendo la producción de impactos ambientales positivos en favor de la comunidad universitaria y del ambiente en las diferentes sedes de la universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 19 de 23

10.3 Formación ambiental

Este eje evalúa la integración de la temática ambiental en los procesos de enseñanza aprendizaje, mediante acciones concretas que se implemente con el fin de incorporar la sostenibilidad en la formación académica, y asegurar la adquisición de conocimientos y competencias en materia ambiental:

- La educación ambiental será un eje transversal en la formación académica, promoviendo la conciencia ecológica en todos los niveles de enseñanza.
- La UNE EGYV, incorpora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en el nivel de pregrado como en el de postgrado, la educación con enfoque ambiental como base para la formación de personas con valores éticos y morales que muestren una conducta de respeto por los derechos humanos y ambientales, de manera que todos los miembros de su comunidad sean ciudadanos que construyan y propicien el desarrollo de sociedades, economías y culturas ambientalmente sostenibles. De la misma manera, la universidad busca formar a los trabajadores administrativos y de servicios en todos los aspectos antes mencionados.
- La UNE EGYV, incluye y desarrolla en sus planes de estudio de formación universitaria, tanto en el nivel de pregrado como en el de postgrado, materias que contengan la dimensión ambiental. Esta dimensión debe incorporar de manera transversal conocimientos que vinculen los aspectos sociales, económicos y ambientales de la realidad nacional e internacional. En este esfuerzo, la formación y actualización de los docentes universitarios en estas materias es una prioridad para la institución universitaria, de manera que los docentes se encuentren capacitados para realizar los procesos de retroalimentación en toda la comunidad universitaria.
- La UNE EGYV, promueve el desarrollo de actividades académicas, de investigación y/o de ciudadanía ambiental tantos en sus sedes académicas y administrativas como en la comunidad.

10.4 Investigación con enfoque ambiental

Este eje evalúa la integración de la temática ambiental en las actividades de investigación de la institución, mediante el análisis de los criterios de sostenibilidad en sus proyectos y promoviendo la producción científica e innovación alineada a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible:

- Se impulsará la investigación aplicada en sostenibilidad y medio ambiente, promoviendo la generación de conocimiento e innovación tecnológica.
- La UNE EGYV, estimula la elaboración y producción de conocimiento científico y tecnológico en todos sus niveles, tanto en el pregrado como en el postgrado, considerando los temas ambientales como una línea de investigación transversal y prioritaria que busque comprender la realidad socioeconómica-ambiental de manera que se planteen soluciones viables a los problemas ambientales de la sociedad. En este contexto, la universidad utiliza como marco de referencia las líneas de investigación que en materia ambiental se plantean desde el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente.






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 20 de 23

- La UNE EGYV, propicia la formación y actualización de los docentes universitarios y grupos de investigación en materia ambiental a través de la capacitación constante. Para este fin, la universidad destina los recursos materiales y humanos necesarios para lograr este propósito a fin de favorecer la producción de conocimiento a través de la publicación de artículos de investigación y la generación de patentes.

10.5 Extensión cultural y proyección social

Este eje evalúa la integración de la temática ambiental en las actividades de extensión cultural y proyección social, mediante el análisis de las acciones de sensibilización, educación y compromiso de la comunidad hacia la sostenibilidad ambiental, extendiendo su impacto más allá del ámbito académico hacia la sociedad:

- La UNE EGYV, fortalecerá su compromiso con la comunidad promoviendo iniciativas ambientales Promoviendo iniciativas ambientales que produzcan impactos sociales y culturales positivos.
- La UNE EGYV, promueve la ciudadanía ambiental a través de la implementación de acciones de extensión cultural y proyección social que se extienden a la comunidad y a la sociedad. La universidad asume de esta manera una conducta responsable en materia socio ambiental.
- La UNE EGYV, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y en coordinación con otros estamentos universitarios, ejecuta acciones de extensión cultural y proyección social a través del voluntariado ambiental universitario. De esta manera, la universidad involucra a los miembros de su comunidad quienes, de manera libre, voluntaria y sin fines de lucro, intervienen en la realidad socio ambiental para sumar esfuerzos con otros actores sociales en la tarea de proteger y restaurar la relación armónica que debe existir entre todos los componentes del ambiente y los seres humanos.



11. Objetivos

11.1 Objetivo general

OG. Establecer acciones y lineamientos en materia de gestión ambiental con el fin de minimizar los impactos negativos de sus actividades en el medio ambiente y promover la sostenibilidad a nivel del campus universitario tanto interno externo.

11.2 Objetivos específicos

OE.1. Fortalecer la gobernanza ambiental y promover la participación de la comunidad universitaria en la gestión ambiental de la institución.

OE2. Implementar una gestión ecoeficiente a fin de establecer medidas para reducir el consumo de energía, agua, papel y otros recursos naturales, así como para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización y reciclaje.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
	POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	Página 21 de 23

OE3. Involucrar a la comunidad universitaria (Escuela de Postgrado, Ciencias Empresariales, Escuela de Idiomas) en la educación ambiental, integrando la dimensión ambiental en la formación académica para sensibilizar y educar sobre la importancia de la protección ambiental y el desarrollo sostenible. Esto permitirá promover el cambio de hábitos y costumbres en favor de la sostenibilidad, fomentando la participación y el compromiso de todos los estamentos universitarios en la implementación de la Política Ambiental Institucional.

OE4. Fomentar la investigación y la docencia en temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

OE5. Fortalecer la vinculación de la universidad con la comunidad y el entorno a través de proyectos y actividades de proyección social y extensión cultural en coordinación con el área de gestión ambiental que promuevan la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible.

12. Declaración de la Política Ambiental Institucional

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, como institución rectora en la formación de docentes y profesionales, asume el compromiso de integrar la sostenibilidad ambiental en sus funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. Reconoce su responsabilidad en la construcción de una cultura ambiental que promueva la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y el manejo sostenible de los recursos naturales, con especial atención a la cuenca del río Rímac donde se ubica nuestro campus principal.

Para cumplir este propósito, se implementarán acciones concretas como: la incorporación transversal de la dimensión ambiental en todos los planes de estudio; el fortalecimiento de líneas de investigación en sostenibilidad mediante el proyecto de creación del Instituto de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y la aplicación de criterios ecológicos en la gestión de nuestras operaciones institucionales. Estas medidas estarán acompañadas de programas de voluntariado ambiental, campañas de sensibilización permanente y alianzas estratégicas con organismos públicos y privados.

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural están comprometidas a mantener un sistema de mejora continua mediante evaluaciones anuales con indicadores medibles, asegurando la transparencia en la gestión ambiental universitaria, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y las políticas ambientales nacionales, reafirmando su rol como agente de cambio para formar profesionales conscientes de su responsabilidad con el medio ambiente y el futuro del planeta.

12.1 Política Ambiental Institucional

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, establece su Política Ambiental Institucional basada en seis pilares fundamentales para promover la sostenibilidad y el compromiso ecológico:




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i> PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 22 de 23

1. Incorporar contenidos ecológicos en todos los planes de estudio, capacitando a docentes y estudiantes para enfrentar los desafíos ambientales contemporáneos.
2. Desarrollar líneas de investigación en conservación de biodiversidad, cambio climático y gestión ambiental, con especial atención a la cuenca del río Rímac.
3. Implementar sistemas de manejo de residuos, uso racional de agua y energía, y mantenimiento de áreas verdes, reduciendo progresivamente la huella ambiental institucional.
4. Promover programas de voluntariado ambiental y campañas de sensibilización que involucren a toda la comunidad universitaria y su entorno social.
5. Contribuir al desarrollo de normativas y proyectos ambientales mediante la transferencia de conocimiento científico a instituciones gubernamentales y organizaciones sociales.
6. Establecer mecanismos periódicos de monitoreo y reporte de indicadores ambientales, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La política se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y refleja el compromiso institucional con la formación de profesionales conscientes de su responsabilidad ambiental.

12.1.1 Ejes de la Política Ambiental Institucional

1. **Gobierno y participación institucional:** se establecen mecanismos de gobernanza ambiental que aseguran la toma de decisiones sostenibles y la participación de la comunidad universitaria en la planificación y ejecución de estrategias ambientales. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través del Comité Ambiental, coordina la implementación de la política y promueve la incorporación de la dimensión ambiental en las actividades académicas.
2. **Gestión ambiental institucional:** se enfoca en el uso eficiente de los recursos, la reducción del impacto ecológico y el cumplimiento de la legislación ambiental. La UNE EGyV, implementa medidas de ecoeficiencia, gestiona los residuos de manera adecuada, conserva la diversidad biológica y sistematiza la información ambiental.
3. **Formación ambiental:** la educación ambiental se integra de manera transversal en los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en pregrado como en posgrado. Se busca formar ciudadanos con valores éticos y morales, capaces de construir sociedades ambientalmente sostenibles.
4. **Investigación con enfoque ambiental:** se impulsa la investigación aplicada en sostenibilidad y medio ambiente, promoviendo la generación de conocimiento e innovación tecnológica. La universidad estimula la elaboración de proyectos de investigación que aborden los problemas ambientales a fin de presentar soluciones viables.
5. **Extensión cultural y proyección social:** se promueve la ciudadanía ambiental a través de acciones de sensibilización, educación y compromiso con la comunidad. El voluntariado ambiental universitario juega un papel importante en la ejecución de estas acciones.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	POLÍTICA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL 2025-2028	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 2.0
		Página 23 de 23

La Política Ambiental de la UNE EGyV, representa un compromiso institucional con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. A través de sus cinco ejes de acción y sus objetivos, la universidad busca formar ciudadanos conscientes y comprometidos con el cuidado del planeta, y contribuir activamente al desarrollo sostenible a nivel local, regional y global.



Octavio David Mejía De Paz

 Mtro. Octavio David Mejía De Paz
 DIRECTOR

